## Engage Control of Christian Co

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

	200
Marchie del Polar Deliza + PAGARE NO.	P FAG JODASIROTUA
Yo/nosotros: Yo/nosotros: Yo/o	identifica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicion CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMA REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor,	NUEL INSTITUTO DE
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	Por
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 1 al tenedor de este pagare, el día	42-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tas por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare ser gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar o de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterio intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo dire prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que sen impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necellenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS I EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad de na documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 comercio.  Firma(s):  y/o  CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCES DE CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCES.  Bogotá,D.Cvo.	rán de nuestro cargo los de él. CUARTO: a partir ridad o más, pagaremos cto o de pago a la etapa án de nuestro cargo los esario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o on las instrucciones que de la código de Este de se suscribe hoy
Rogotá, D.C., yo, Rogotá, D.C., yo, Rogotá, R. Sandala, R. Sandala	y/o
dentificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAU NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACIO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DE S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S confinstrucciones:  1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios pradscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmueb	que en la fecha que en la fecha EMENCIAS EMANUEL forme con las siguientes estados por los médicos eles), copagos y cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	
quien ingreso con fecha	autorización anterior co po
	es diferences, primero, a e
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de opagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya non cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	
Firma paciente:Nombre del paciente:	alcances y sus implicación
C.C.: Nombre der paciente.	
Firma responsable:   Your of del Prov Oscar Caralo  Nombre del responsable:	andm sordm
C.C.: 32.069, 191 Ble de Beretai.	1617



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Actualización://	Página 2 de 2
Original: 29/06/2017	Versión: 01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

posotros: \[ \lambda \	
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:  Nombres:	3(5) [[]]
Cedula de ciudadanía:	
Estado Civil:	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	est
Empresa empleadora: 14 PCO GISCh.	
Dirección: Calle 69 # 17-60	
Teléfono(s):2_1 7 - 3 1 6 9 Million male and a superior superior sell endoz serben size en no	
Frabajador independiente (profesión u oficio):	10
Dirección: som sem o les supression d'oriclo).	
reses a la maxima tasa figoria una la maxima tasa figoria una su proposición de la cual	
udicial, se earlines outsing the second data of the carrier and the second data of the se	isn
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.  B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como	
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.	100
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la <b>SUPERFINANCIERA</b> o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.	90
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo	
necesario senalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.	
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a	ne
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	ist.
a autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es eras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, uando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.	/0 101 1AI
a autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para nes diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas empetentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos latemáticos, conclusiones de elias.	
eclaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo us alcances y sus implicaciones.	
ombres you pilor Orlan to	o. mi
C.: 52-069, 191 157ce - eldsanogen leb endin	
rma:	